



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0940-2019

RECIBIDO

Por: DR. D. E. DOMÍNGUEZ
Fecha: 23/10/2019 - 11:53 am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN



Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **DIMAS I. ARCIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de Informe Técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 10 de octubre de 2019

Por este medio, en respuesta al **MEMORANDO DEIA-0649-2008-2019**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste; promovido por **HACIENDA EL LIMÓN,S.A.**

DA/10/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA
DAPB-0940-2019

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1CE
PROMOTOR:	HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
Nº DE EXPEDIENTE:	DEIA-II-F-79-2019
FECHA DE INFORME:	10 DE OCTUBRE DE 2019

II. OBJETIVO:

- Evaluar dentro del área de competencia del Departamento de Biodiversidad, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1CE; con el fin de dar respuesta a lo solicitado mediante MEMORANDO-DEIA-649-2008-2019, por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó la revisión del EsIA, y se evaluó el **capítulo 7. Descripción del ambiente biológico**. Para la caracterización de la flora, se realizaron recorridos para obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área de estudio. La vegetación descrita corresponde a vegetación rastrera, herbazales, matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo. Para la caracterización vegetal se inventarió 5 parcelas de 30 x30 m de manera aleatoria, y como resultado se obtuvo que predomina la maleza, rastrojo bajo y algunos árboles aislados, lo que coincide con el informe técnico de inspección realizado por parte del departamento de Biodiversidad de MiAMBIENTE adjunto, que indica que la vegetación predominante es bosque secundario joven y vegetación tipo rastrojo.

Sin embargo, en el punto **7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, solo se indica que: “*De las especies reportadas en el sitio, la mayoría no mantiene estatus de especies en peligro de extinción*”, por lo que no presenta en el documento, las especies que se encuentran dentro de alguna categoría de protección nacional e internacional; pero al verificar el documento se observó que se registró en el inventario la especie *Astronium graveolens* (zorro), que es clasificada como vulnerable (vu) según la Resolución N° DM-0657-2016.

En cuanto a la caracterización de la fauna, las especies registradas pueden ser encontradas en sitios alterados y que presentan el tipo de vegetación antes descrito, tal como se indica en el EsIA. En el documento se presenta el listado de las especies de fauna, clasificados dentro de alguna categoría de conservación nacional y/o internacional, en su mayoría aves.

Cabe destacar que el polígono del proyecto, se conecta al noreste con área de bosque latifoliado mixto maduro y bosque latifoliado mixto secundario que se extiende hasta el río Caimito, por lo que se podría encontrar más de especies en el área.

IV. RECOMENDACIONES

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo

establecido en la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los *Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".

- Se recomienda incluir las siguientes observaciones al Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora silvestre que será presentado en caso de ser aprobado el EsIA:
 1. Indicar la ubicación geográfica del proyecto, características de la flora, áreas a intervenir por el desarrollo del proyecto (superficie).
 2. Inventario de fauna y flora, indicando nombre común y científico, la categoría de protección de cada una de las especies registradas, según la Resolución N° DM-0657-2016, CITES, IUCN.
 3. Indicar si existen zonas boscosas aledañas que sirvan de corredor biológico para la movilización de las especies que se ahuyenten, para prevenir el acorralamiento de los mismos.
 4. Detallar la metodología utilizada para el inventario de fauna y horas hombres utilizada.
 5. En el punto **Lugares de custodia temporal (de requerirse)** no se indica el sitio de rehabilitación para los animales heridos, pichones o camadas que pudieran ser rescatados; por lo que la promotora deberá realizar un convenio entre un centro autorizado y/o clínica veterinaria para los casos anteriormente descritos y presentar una copia de ello por escrito. Además debe indicar que contará con un Médico Veterinario en el área del proyecto.
 6. En el punto **Metodología y equipo a utilizar**, se indica que se realizará captura mediante el uso de trampas vivas Tomahawk y trampas Sherman. Indicar el tiempo total en que se colocaran las mismas, los horarios en que serán revisadas y los tipos de cebos. Se Debe incluir la metodología para anfibios. Además, detallar las actividades de rescate a realizarse previo (ahuyentamiento) y durante la remoción de la capa vegetal. Incluir en el documento, que cada individuo rescatado debe ser evaluados por el médico veterinario, para determinar si puede ser liberado, y registrarlo mediante un acta veterinaria. Además, deberá describir el sitio para la atención de los animales en campo, que serán atendidos por el médico veterinario.
 7. Presentar detalle del personal que elaboró y participará de la ejecución del plan de rescate y reubicación, incluyendo veterinario.
- Contemplar en el Plan de Reforestación por Compensación (sin fines de aprovechamiento) especies de nativas, incluyendo la especie *Astronium graveolens*.


CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Candida Somarriba C.
C.T. Idoneidad N° 260


JORGE GARCIA
Jefe del Departamento de
Biodiversidad

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC
Promotor:	HACIENDA LIMÓN, S.A
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
Fecha de inspección:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Participantes:	MiAMBIENTE-SEDE CENTRAL Alvin Chávez- Técnico- DEIA Adrián Jiménez- Técnico- Dpto. de Biodiversidad

II. OBJETIVOS:

- Identificar los tipos de vegetación y cobertura boscosa dentro del área de polígono a desarrollar y evidenciar si hay presencia de fauna silvestre dentro del sitio.
- Identificar especies de flora protegidas por la Resolución N° DM-0657-2016 y/o de especial interés para la conservación (Vulnerables)

III. METODOLOGÍA:

Se realizó un recorrido por el área en general para observar los tipos de vegetación, cobertura boscosa y uso de suelo presente dentro del polígono e identificar la presencia de flora de interés para la conservación, así como también observar evidencias de fauna terrestre dentro del área como huellas, heces, pelos entre otros esto con el fin de poder realizar una evaluación de campo total del polígono del proyecto.

IV. RESULTADOS:

Se realizó un recorrido por el área del polígono donde se pretende intervenir, para la ejecución del proyecto “TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-1EC” en busca de Flora y Fauna de interés para la conservación (EDI).

Durante el recorrido dentro del polígono de 4 ha + 5562.31 m² que comprende el proyecto se observa un bosque secundario joven dominado por especies de árboles que no superan los 20 cm de DAP (diámetro a la altura del pecho) y vegetación de rastrojo dominada por herbáceas, lianas y bejucos.

El área en si presenta un sotobosque bastante denso y desarrollado producto de la apertura del dosel por la escasez de árboles de gran altura lo que permite la entra de luz al nivel del suelo permitiendo el desarrollo del sotobosque que hoy en día se encuentra en proceso de regeneración natural.

Ministerio de Ambiente, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

ójw

formaciones leñosas y muy densas, de entre 2 a 8 m de altura, dominadas por especies de árboles bajos, arbustos y bejucos, adaptadas a condiciones de suelos degradados. Normalmente forman un entremado muy tupido y difícil de atravesar.

Las especies de árboles presentes son todas especies pioneras de rápido crecimiento entre las cuales se pueden mencionar: Guarumo (*Cecropia peltata*), Capulin (*Muntingia calabura*), Jordancillo (*Trema micrantha*), Balso (*Ochroma pyramidale*) entre otras que colonizan rápidamente áreas intervenidas y degradadas.

También se evidenció la presencia de lianas, bejucos e hierbas entre las cuales podemos mencionar: *Machaerium kegelii*, Bejuco candelilla (*Tetracera volubilis*), Paja cortadera (*Scleria secans*), Aruña gato (*Solanum volubile*), Tres cabezas (*Lantana camara*), entre otras especies que conforman el sotobosque.

Durante el recorrido no se observó especies de fauna terrestre dentro del polígono del proyecto, pero no se descarta la presencia por los linderos del polígono y utilizando el sitio como zona de paso o conectividad. También es posible que en el área se encuentren algunos mamíferos arbóreos tales como Perezoso de dos garras (*Choloepus hoffmanni*), Perezoso de tres garras (*Bradypus variegatus*), Ardilla común (*Sciurus sp*), y pequeños reptiles tales como Iguana verde (*Iguana iguana*), Basilisco común (*Basiliscus basiliscus*) entre otras especies de reptiles pequeños y mamíferos arbóreos.

V. CONCLUSIONES

1. El tipo de cobertura boscosa dominante en el sitio del proyecto es bosque secundario joven y vegetación tipo rastrojo.
2. Dentro del polígono durante los recorridos no se observó ninguna especie de flora de interés para la conservación es decir amenazada o vulnerable.
3. En las grandes partes del polígono del proyecto se encuentra un sotobosque bastante denso dominado por lianas y bejucos y en las demás áreas del polígono un bosque secundario joven en proceso de regeneración natural con especies pioneras.

VI. RECOMENDACIONES

1. En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá **ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad** del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre".

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

gjm

VII. ANEXOS FOTOGRÁFICOS



Vistas del bosque secundario joven, rastrojo y vegetación herbácea

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

gm



Personal del Ministerio de Ambiente y promotores del proyecto durante la inspección en campo

Tec.:

Adrián Jiménez

Lic. Adrián Jiménez

Departamento de Biodiversidad

Ministerio de Ambiente **CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Adrián A. Jiménez M,
C.T. Idoneidad N° 709

DA/JG/ajm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

AJM

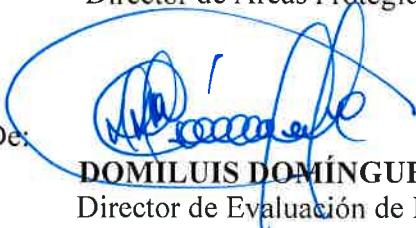


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019

Para: **DIMAS ARCIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

De: 
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Criterio Técnico

Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma **PREFASIA**, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDEA/TP/ir

✓ 10/08/2019
BBL/PA

Panamá, 17 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-AC-0173-1710-2019

Señora

MANUELA ARIAS DE LA GUARDIA

Representante Legal

HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

E. S. D.

MIAMBIENTE
to^y 22 de Octubre de 2019
Siendo las 1: 26 de la tarde
Entregue personalmente a Rita
Clorinda de la presente
documentación Entrega Rita
Maribeth Funcionario Rita
Recebido Rita

Señora de De La Guardia:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, la cual consiste en lo siguiente:

1. En la página 6 del EsIA, en el punto 2. **RESUMEN EJECUTIVO**, se menciona “La empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A sociedad anónima registrada en el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá presenta a continuación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “TERRACERÍA LOTES MD4 y TC-1EC”, que consiste en labores para nivelar el terreno en Costa Verde, específicamente en el macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m² y el macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m² para un total de 4 hectáreas 5,562.31 m² entre ambos lotes”; sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas del proyecto realizada por la Dirección de Información Ambiental, indica “[...] le hacemos entrega de cartografía con la ubicación de polígono de 4 ha + 5,249 m², que se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”. Luego de la verificación de coordenadas, se observa una diferencia de 312.4 metros aproximadamente en la superficie propuesta y la verificada. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar dicha información.
 - b. Presentar las coordenadas UTM (DATUM WGS 84) de ubicación del proyecto y la superficie acorde a las mismas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

2. En la página 72 del EsIA, puntos **6.7. Calidad de aire y 6.7.1. Ruido**, se realiza una breve descripción de la condición actual en el área del proyecto; sin embargo, no se presenta evidencia de mediciones. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar informes de monitoreo de Calidad de Aire y Ruido, a fin de contar con referencia de línea base del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto. Las mismas deben contener certificado de la calibración de los equipos empleados y firma del profesional idóneo responsable de su elaboración.
3. En la página 75, punto **7.1 Características de la Flora** se indica “*Para el conocimiento de la flora se llevaron a cabo recorridos por los distintos sitios que incluían evaluaciones del rastrojo y bosques de galería presente, de manera que se lograra obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área [...]*” y posteriormente, en la página 99 del EsIA, punto **7.3.1 Representatividad de los ecosistemas**, se indica que “*Tomando en cuenta las consideraciones anteriores señaladas sobre los diversos factores que han condicionado los distintos ecosistemas del área, se puede establecer que el 40 % está representado por áreas abiertas, mientras que un 60 % está representado por ecosistemas de rastrojo (herbazales y bosques de galería)[...]*”. Dado lo anterior:
 - a. Aclarar la información presentada e indicar si dentro del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto se ubica alguna fuente hídrica, permanente o temporal; ya que mencionan el bosque de galería.
En caso de existir alguna fuente hídrica dentro del polígono del proyecto, deberá:
 - b. Presentar coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia de la zona de protección, e indicar las medidas de mitigación para evitar afectación a fuentes hídricas.
 - c. Presentar informe de análisis de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), firmado por el profesional responsable de su elaboración.
4. En el punto **7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, página 92 del estudio se indica “*De las especies reportadas en el sitio, de acuerdo a la verificación en campo, la mayoría no mantienen estatus de especies en peligro de extinción*”. Sin embargo, no se realiza la identificación de estas especies con algún grado de protección. Por lo que se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- a. Presentar el listado de especies incluidas dentro del punto **7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.**
5. En atención a la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental, el **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)** realiza la siguiente observación: “*Presenta un plano en el cual no se puede verificar el uso de suelo obtenido mediante el esquema*”. Por lo que deberá:
 - a. Presentar plano legible en el que se visualice el uso de suelo obtenido mediante el Esquema de Ordenamiento Territorial.
6. En la página 7 punto **2. RESUMEN EJECUTIVO** se indica “*El material vegetal producto de las limpiezas, troncos, ramas, raíces y suelo orgánico, será depositado en las parcelas MD2 y MD3 aprobadas mediante la Resolución No DEIA-IA-003-2019 de 7 de enero de 2019 que se aporta en los anexos para su verificación [...]*”; sin embargo, en la página 59 punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** se indica “*En cada frente de trabajo una vez ejecutado este tipo de cortes, se procederá al acarreo de estos materiales al sitio de descarga que como se mencionó, se ubicará en el extremo sur este del polígono de éste proyecto en coordenadas que ya han sido previamente detalladas [...]*”. Igualmente, en la página 64 punto **5.7.1 Sólidos** se menciona “*Los desechos de la etapa de desbroce y movimiento de tierra como se ha señalado, serán alojados en un sitio de descarga dentro del polígono de obras por tanto no habrá acarreo fuera del proyecto, ni se saturan al vertedero municipal del distrito con este tipo de desechos*”. Las coordenadas proporcionadas de las parcelas MD2 y MD3, luego de ser verificadas no generan un polígono. Dado lo anterior:
 - a. Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de tierra.
 - b. Presentar coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia del sitio de disposición.

De indicar que es en un polígono fuera del proyecto propuesto, deberá:

- c. Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Registro de sociedad y cédula del representante legal en caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca.
- d. Presentar las coordenadas UTM con datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- e. Presentar línea base del área propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.
7. En la página 7 punto **2. RESUMEN EJECUTIVO** se indica “*El material (suelo, tosca y similares), excedente será depositado en la parcela C-10A cuyo Estudio de Impacto Ambiental Cat II se ingresará junto con el presente estudio a evaluación en el Ministerio de Ambiente*”; sin embargo, dicho estudio de impacto ambiental aún se encuentra en fase de evaluación. Por lo que se solicita:

- a. Aclarar la información presentada, ya que la parcela indicada para disposición no cuenta con una herramienta de gestión ambiental aprobada.

De indicar que se utilizará dicha parcela para depositar el material excedente, deberá:

- b. Presentar autorización para disposición de estos materiales, registro de propiedad, cédula del propietario o del representante legal, los documentos correspondientes debidamente notariados.
- c. Presentar las coordenadas UTM con datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- d. Presentar línea base del área propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.
- e. Indicar si existe un camino de acceso para la parcela C-10 A o se requiere rehabilitación de un camino de acceso.

De indicar que se requiere la rehabilitación de un camino de acceso:

- f. Indicar longitud del alineamiento y coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia (tanto para rehabilitación como para camino existente).
- g. Presentar línea base del alineamiento propuesto, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

8. En la página 59 punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**, sub punto **a. Movimiento de tierras, desbroce** indica “*Por costumbre, se inician las tareas con la apertura de algunos frentes de trabajo, especialmente para sitios de campamento tanto para albergar la maquinaria pesada y ligera, como también de almacenes o depósitos de materiales y oficina de campo*”. Dado lo anterior:

- a. Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para sitios de campamento y superficie a utilizar.

Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

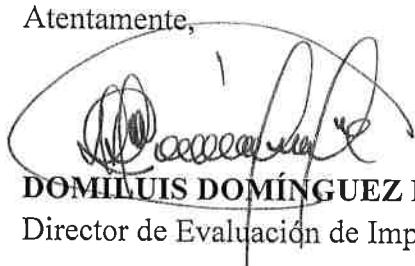
www.miambiente.gob.pa

De indicar que dicha área se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, deberá:

- b. Presentar autorización para instalación de sitio de campamento, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Registro de sociedad y cédula del representante legal en caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca.
- c. Presentar línea base del área propuesta, impactos generados, medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO
DAPB-0912-2019

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Y VIDA SILVESTRE

De: DIMAS LARCIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Solicitud de coordinación para inspección al proyecto en proceso de evaluación
“TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC”

Fecha: 25 de septiembre de 2019.

En respuesta al MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019, en donde se informa que en los vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, promovido por la sociedad **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**, que se pretende desarrollar en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste; y que además, solicita que emitamos comentarios fundamentados en el área de nuestra competencia, le indicamos lo siguiente:

Solicitamos coordinar una visita al área propuesta para el desarrollo del proyecto, con el fin de realizar una verificación de la línea base de flora y fauna descrita en Estudio de Impacto Ambiental y así emitir un informe que responda a lo solicitado.

Los técnicos asignados para la inspección, por parte del Departamento de Biodiversidad, son: Cándida Somarriba y Adrián Jiménez.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa





AMBIENTE

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793

www.miambiente.gob.pa

32
Domínguez

MEMORANDO-DIAM-0906-2019

Para:

Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:

Diana Laguna
Directora

**Asunto:**

Ubicación de proyecto.

Fecha:

Panamá, 30 de agosto de 2019

C-10551-19
11/12

En respuesta al memorando **DEIA-0649-2008-19**, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto Categoría II, denominado "Terracería Lotes MD4 y TC-1EC", le hacemos entrega de cartografía con la ubicación de polígono de 4 ha + 5,249 m², que se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, dentro del polígono se identifican las categorías: Bosque Latifoliado Mixto Maduro, Pasto y Área Poblada.

Según el mapa de Capacidad Agrológica, el polígono se localiza dentro de la categoría: Tipo III.

Adicional se han incluido las coordenadas de: Sondeos, Inventario Forestal, parcelas MD2 y MD3, Parcelas N°. 1,2, 3, 4, y 5: terracería Lotes MD4 y TC-1EC.

Adjuntamos mapa

DL/cp/fg/pb

CC: Departamento de Geomática